

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 6783** *Corrección de errores de la Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión del Reino Unido de la cesión de cartera de Lloyd's Sucursal en España (Presencia Permanente De Lloyd's Association Of Underwriters) a Lloyd's Insurance Company, SA.*

Advertido error en el párrafo primero de la Resolución de 15 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 77, de fecha 31 de marzo de 2021, Sec. III. Pág. 37280, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página del BOE 37280, en el primer párrafo de la Resolución,

donde dice: «la cesión de cartera de la sucursal en España de la entidad domiciliada en Reino Unido, Lloyd's Sucursal En España (Presencia Permanente De Lloyd's Association Of Underwriters), que actúa en España en régimen de derecho de establecimiento con clave administrativa E-142, a la sucursal en España de la entidad domiciliada en Bélgica, Lloyd's Insurance Company S.A., que actúa en España en régimen de derecho de establecimiento con clave administrativa E-237.»,

debe decir: «la cesión de la cartera de la entidad domiciliada en Reino Unido, Lloyd's Sucursal En España (Presencia Permanente de Lloyd's Association Of Underwriters), que actúa en España en régimen de derecho de establecimiento con clave administrativa E-142, a la entidad domiciliada en Bélgica, Lloyd's Insurance Company S.A., que actúa en España en régimen de derecho de establecimiento con clave administrativa E-237.»